



Manufacturas Maras, S.L

Código ético de responsabilidad social corporativa



Febrero - 2015

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- **OBJETO:**

El código ético de Manufacturas Maras, S.L. constituye una declaración expresa de sus valores, principios y pautas de conducta que deben guiar el comportamiento de todas las personas que desarrollan su actividad profesional dentro de la organización.

Este código garantiza la aplicación colectiva de los compromisos y el efectivo cumplimiento de los derechos humanos, laborales y la integración de todo el colectivo de personas, en la cultura corporativa

- **Ámbito de aplicación:**

El ámbito de aplicación del siguiente código abarca a todo el personal integrante de Manufacturas Maras, S.L.

Al establecer relaciones de negocio con otras empresas y profesionales se tendrá en cuenta como uno de los criterios de selección, el que tengan asumidos principios de comportamiento y gestión similares a los enunciados en este código.



VALORES CORPORATIVOS Y PAUTAS DE CONDUCTA

- **Valores corporativos:**

Este código constituye uno de los elementos principales de la gestión de la responsabilidad Social Corporativa de Manufacturas Maras y es el cauce para el desarrollo de sus valores corporativos, que se relacionan a continuación:

- Integridad, honradez, ética y eficacia en todas las actuaciones de Manufacturas Maras.
- Espíritu de superación y mejora continua en el desempeño profesional.
- Lealtad responsable ante los clientes, las personas integrantes en la organización y la comunidad.
- Transparencia en la difusión de información, que será adecuada, veraz y contrastable.

- **Pautas de conducta:**

Respeto a la legalidad, todas el personal de a organización mantendrá en el desarrollo de su actividad un estricto respeto a normativa legal vigente.

Integridad ética, son los activos mas valiosos para la organización, le integridad del personal y la ética profesional.

Respeto a los derechos humanos, toda actuación del personal de Manufacturas Maras guardará un escrupuloso respeto a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**.



PAUTAS DE CONDUCTA

Lealtad a la organización y conflicto de interés, todo el personal atenderá solo a los intereses de la empresa y se abstendrá de realizar cualquier actividad privada o de interés personal que pudiera suponer la aparición de conflictos de interés.

Entorno de trabajo, cada uno de los integrantes de Manufacturas Maras contribuirá a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de si mismas. La dirección de la organización velará para evitar el abuso de autoridad o cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Igualdad de oportunidades y no discriminación, la organización garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner todos los medios posibles para ayudar a sus empleados en su desarrollo profesional y personal, así mismo no permite ningún tipo de discriminación por motivos de genero, raza, orientación sexual, religión, opiniones políticas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.

Seguridad y salud en el trabajo, todas los integrantes de la organización velarán por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando la legislación y anticipando medidas de prevención.



PAUTAS DE CONDUCTA

La dirección se compromete a poner todos los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo.

Erradicación del trabajo infantil y forzoso, Manufacturas Maras subscribe y fomenta el cumplimiento de los Derechos Humanos y evita colaborar con aquellas organizaciones que los vulneren. Por ello, se compromete a respetar todas las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el pacto mundial.

Calidad, transparencia y confidencialidad, conductas fomentadas para la organización en sus relaciones con clientes y proveedores.

Respeto a la libre competencia, es un compromiso de la organización y evitara cualquier actuación que suponga un abuso o transgresión a la libre competencia.

Relación con proveedores, los procesos de selección de proveedores se desarrollan en términos de imparcialidad y objetividad. Este código de conducta será puesto en conocimiento de ellos. Así mismo es totalmente ilícito conceder ventaja a ninguno de ellos postergando a los de un competidor.

Queda prohibido la realización de regalos, invitaciones o atenciones especiales a empleados o directivos de otras empresas.



PAUTAS DE CONDUCTA

- **Prevención del blanqueo de capitales**, Manufacturas Maras solo establecerá relaciones comerciales con clientes y socios atendiendo a su competencia profesional. Con esta medida se pretende evitar el blanqueo de capitales. Cualquier transacción realizada con fondos fraudulentos puede ser considerado blanqueo de capitales. En caso de detectarse se adoptaran medidas de cumplimiento basadas en la identificación y colaboración con las autoridades competentes.
- **Corrupción**, el comportamiento de cualquier persona de nuestra organización relacionadas con Administraciones publicas ha de ser tan integro que no induzca al funcionario publico a violar sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal.
- **Compromiso con la sociedad**. El compromiso de Manufacturas Maras con la sociedad se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas de las comunidades donde opera y en el entorno de su actividad.



SEGUIMIENTO Y CONTROL

- **Comité de prevención**, estará formado por la dirección de Manufacturas Maras y tiene como objetivo fundamental la permanente mejora e implementación del sistema de responsabilidad social. Así como disipar las dudas que se puedan plantear en la organización en algún aspecto reflejado en este código.

Manufacturas Maras en la actualidad realiza una serie de patrocinios deportivos a nivel popular que fomentan la vida sana, la disciplina deportiva así como el divertimento de colaboradores, trabajadores y amigos.



Documento: Código ético RSC
Título: MARAS Presentación
Fecha: 02 de Febrero de 2015
Página: 7 of 8



Código ético de responsabilidad social corporativa

PATROCINIOS DEPORTIVOS

